



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0100/12/22

Oficio N°: DFMARNAT/5199/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de diciembre de 2022

COMUNIDAD SAN MATEO DE LOS RANCHOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4411/2022 de fecha 18 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO, Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,829.549 Metros cúbicos	180	1	180	25467727	25467906
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO, Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 188.637 Metros cúbicos	10	1	10	25467907	25467916
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO, Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 39.708 Metros cúbicos	3	1	3	25467917	25467919
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO, Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.671 Metros cúbicos	1	1	1	25467920	25467920
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO, Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 149.644 Metros cúbicos	10	1	10	25467921	25467930
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO, Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.755 Metros cúbicos	3	1	3	25467931	25467933
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO,	10	1	10	25467934	25467943

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0100/12/22

Oficio N°: DFMARNAT/5199/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de diciembre de 2022

Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 175.122 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SUS ANEXOS MESA GRANDE, LA COMUNIDAD, SANTA ANA Y EL POTRERO, Temascaltepec, D-15-086-MAT-001/22, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 50.035 Metros cúbicos	4	1	4	25467944	25467947

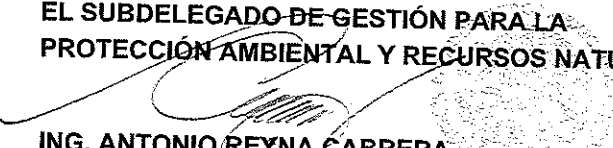
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MEEN*MMH*VVM


Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semamat

